

**RESOLUCIÓN N° 890/2019**, de 22 de mayo, del Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Primer Concurso Ordinario de Contratación de Profesorado para el curso académico 2019/2020, convocado por Resolución N° 709/2019, de 30 de abril, del Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado de la Universidad Pública de Navarra.

Por Resolución N° 709/2019, de 30 de abril, del Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó el Primer Concurso Ordinario de Contratación de Profesorado para el curso académico 2019/2020.

Vistas las instancias presentadas por los aspirantes.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes el día 15 de mayo, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que figura como anexo.

Visto el informe emitido por el Jefe de Sección de Gestión de Personal.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1042/2015, de 24 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

#### **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Primer Concurso Ordinario de Contratación de Profesorado para el curso académico 2019/2020, convocado por Resolución N° 709/2019, de 30 de abril, del Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, que figura como anexo.


Segundo.- Ordenar la publicación de dichas listas en la página web de la Universidad.

Tercero.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión en las listas de admitidos.

Los aspirantes que hayan resultado omitidos en la lista provisional disponen de un plazo de cinco días hábiles para enviar a la dirección electrónica **recursos.humanos.pdi@unavarra.es** una copia escaneada de la solicitud con el sello de entrada en el correspondiente registro.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la exclusión u omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos. Las listas definitivas serán expuestas al público en la página web de la Universidad.

Pamplona, 22 de mayo de 2019

  
 Manuel Rapún Gárate  
 Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado

